



“GOBIERNO LOCAL, CON FE, HONESTIDAD Y RESPETO”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

SECRETARIA GENERAL

2. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de útiles de escritorio, los suministros adquiridos garantizarán la disponibilidad de los recursos necesarios de operatividad para la unidad de tecnologías de la información.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL PTAF

La presente adquisición permitirá a la entidad cumplir con las metas programadas en el Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF).

4. FINALIDAD PÚBLICA

Los suministros adquiridos permitirán establecer condiciones de operatividad que permita al personal de la unidad de tecnologías de la información a desempeñar adecuadamente sus funciones.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de útiles de escritorio para la Gerencia, Sub gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad, para así garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios de operatividad.



6. DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE LOS SUMINISTROS

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
710600010012	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	2.3.15.12	22.00	UNIDAD
710600040050	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	2.3.15.12	10.00	EMP X 50
710600060042	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO A4 x 5 m	2.3.15.12	6.00	UNIDAD
716000010187	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	2.3.15.12	200.00	UNIDAD



“GOBIERNO LOCAL, CON FE, HONESTIDAD Y RESPETO”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

716000010208	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	2.3.15.12	130.00	UNIDAD
716000010209	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	2.3.15.12	200.00	UNIDAD
717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	2.3.15.12	60.00	EMP X 500
717200170034	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm APROX. COLOR ROJO	2.3.15.12	10.00	UNIDAD
717200170035	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR AZUL	2.3.15.12	10.00	UNIDAD
717200170036	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR AMARILLO	2.3.15.12	10.00	UNIDAD
717200170040	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR CELESTE	2.3.15.12	10.00	UNIDAD
717200170042	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm COLOR NARANJA	2.3.15.12	10.00	UNIDAD

7. PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega es de siete (05) días calendarios, para la adquisición a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, el cual se contabiliza a partir del día siguiente hábil del registro del estado **ACEPTA C/ENTREGA PENDIENTE** en la ORDEN DE COMPRA.



En caso la adquisición se haya realizado sin procedimiento alguno (fuera del Acuerdo Marco), el plazo se contabiliza desde el día siguiente de efectuada la notificación de la orden de compra, para lo cual deberá comprobarse dicha recepción con el acuse de recibo en caso se remita. El plazo cuyo último día sea inhábil, vencerá el primer día hábil siguiente.

8. LUGAR DE ENTREGA

- La entrega se realizará en el almacén de la entidad.

9. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

La garantía mínima de los productos deberá ser por el periodo de tres (03) meses, contados a partir del día siguiente calendario del registro del estado **ENTREGA C/CONFORMIDAD PENDIENTE** en la ORDEN DE COMPRA; o desde el día siguiente calendario del internamiento de los bienes en caso la adquisición se haya realizado sin procedimiento alguno (fuera del Acuerdo Marco).



“GOBIERNO LOCAL, CON FE, HONESTIDAD Y RESPETO”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

10. FORMA DE PAGO

Para las adquisiciones a través del Acuerdo Marco, el pago se realizará de los 10 días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, en concordancia al artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso las adquisiciones se hayan realizado sin procedimiento alguno (fuera del Acuerdo Marco).

11. CONFORMIDAD

La conformidad del bien será emitida por la Unidad de Abastecimiento, previo informe del Almacén, quien verificará el cumplimiento del bien de acuerdo a lo solicitado en las presentes Especificaciones Técnicas.

12. PENALIDADES

La aplicación de penalidades por retraso injustificado, para las adquisiciones a través del Acuerdo Marco.

Penalidad diaria = 0.10 x Monto / (F x Plazo en días)

Donde **F** tiene los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: **F = 0.40**

13. INCUMPLIMIENTO

Ante el incumplimiento de las obligaciones, cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 32.3 del Artículo 32° y el Artículo 36° de la Ley de Contrataciones del Estado. De ser el caso, la entidad procederá de acuerdo a lo establecido en el Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

14. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas,





“GOBIERNO LOCAL, CON FE, HONESTIDAD Y RESPETO”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

El contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad.



LIC. ADM. MIGUEL ANGEL HUAYCHAO VILLODAS
Secretario General